

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Fariña Fuentes, del Ayuntamiento de Cuntis, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de catorce años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su esposa una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y siete años, estatura alta, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno, sin señas particulares.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1922.
El Gobernador, Antonio Lloret.

P-6825

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Manuel Vázquez, del Ayuntamiento de Crecente, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Teresa Vázquez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel Antonio Vázquez Vázquez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y siete años, estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, color sano, señas particulares, estrabismo.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1922.
El Gobernador, Antonio Lloret.

P-6824

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Valentín y José Oliya Troncoso, del Ayuntamiento de Crecente, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticias, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Antonio Oliya, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo Amancio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Valentín: Edad treinta y siete

años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara y nariz regulares, color sano sin señas particulares.

Del José: Edad treinta años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara y nariz regulares, color moreno, sin señas particulares.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1922.—
El Gobernador, Antonio Lloret.

P-6823

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel y Jesús Álvarez González, del Ayuntamiento de Crecente, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticias, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Benigno Álvarez Álvarez, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo José Álvarez González una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Manuel: Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara y nariz regulares, color sano, sin señas particulares.

Del Jesús: Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara y nariz regulares, color sano, sin señas particulares.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1922.—
El Gobernador, Antonio Lloret.

P-6822

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Fernández Sieiro, del Ayuntamiento de Pontevedra, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que se sirvan participar a este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo José Fernández Reboreda, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cincuenta años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños oscuros, nariz regular, boca regular, cara redonda, color sano, señas particulares, una mancha en el ojo derecho.

Pontevedra, 20 de Marzo de 1922.
El Gobernador interino, Miguel Romero.

P-6821

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Chamadoira Garrido, del Ayuntamiento de Pontevedra, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las au-

toridades y demás personas se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Cesáreo Chamadoira Martínez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cinco años, estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color sano, sin señas particulares.

Pontevedra, 20 de Marzo de 1922.
El Gobernador interino, Miguel Romero.

P-6820

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ricardo Iglesias Fernández, del Ayuntamiento de Pontevedra, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Lisardino Iglesias Bouzas una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz y boca regulares, cara redonda, color sano y sin señas particulares.

Pontevedra, 20 de Marzo de 1922.
El Gobernador interino, Miguel Romero.

P-6819

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Castro Moldes, del Ayuntamiento de Pontevedra, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo José Castro Martínez, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca regular, cara redonda, color sano, señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 20 de Marzo de 1922.
El Gobernador interino, Miguel Romero.

P-6818

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Martínez García, número 97 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Martínez del Aguila, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Francisco Martínez del Aguila, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre Francisco Martínez del Aguila para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Enrique Martínez García.

El repetido Francisco Martínez del Aguila, es natural de Almería, hijo de Trinidad Martínez Mazaña y de María Aguila Belmonte y cuenta cuarenta y cinco años de edad, estatura alta, barba poblada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular.

Almería, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, J. Esteban.

M-8117

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Diego Rodríguez Gómez, número 147 del reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Juan y José Rodríguez Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Juan y José Rodríguez Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos Juan y José Rodríguez Gómez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Diego Rodríguez Gómez.

Los repetidos Juan y José, son naturales de Almería, hijo de José Rodríguez y de Isabel Gómez y cuentan treinta y dos y veintisiete años de edad.

Señas personales del hermano llamado Juan: estatura alta, barba poblada, nariz regular, boca ídem, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados.

Señas personales del hermano llamado José:

Estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, nariz regular, ojos negros, cejas al pelo, corpulencia delgada. Sin más señas particulares ninguno de los dos.

Almería, 21 de Abril de 1922.—El Alcalde, José Esteban.

M-8116

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMES

Reproducida por el mozo Daniel Boquete Paz, hijo de Manuel y de Dolores, número 31 del reemplazo de 1920, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de once años de su padre Manuel Boquete, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido y dicho ausente lo pongan en mi conocimiento.

Ames, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-8125

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión de excepción por el mozo José Barreiro Salano, hijo de Juan y de María, número 72 del reemplazo de 1920, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de once años de su padre Juan Barreiro, extremo legal y justificado en el acto de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiese del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Ames, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-8124

Reproducida por el mozo Francisco Míguez, número 13 del reemplazo del año de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Ramón Míguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho mozo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Ames, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-8123

Reproducida por el mozo Seraffín Rendo Pérez, hijo de Benito y de Carmen, número 23 del reemplazo de 1921, la excepción legal que venía sosteniendo uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su madre Benito Rendo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 146 de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Ames, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-8122

Reproducida por la madre del mozo Luis Arufedo Pazo, número 4 del sorteo de 1920, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de once años de José Azufedo Pazo, hermano de dicho mozo, excepción alegada y justificada ya en el acto de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Ames, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-8121

Reproducida por el mozo José María Pedreira Vázquez, hijo de Angel y de Josefa, número 50 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de once años de sus hermanos Antonio, Manuel, José y Marcelino Pedreira Vázquez, extremo alegado y justificado ya en el acto de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 de la vigente ley de Reclutamiento para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho ausente sirvanse participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Ames, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-8120

Reproducida por la madre del mozo José Abet Castro, número 12 del reemplazo de 1920 la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de once años de su esposo y padre, respectivamente, Antonio Abet, extremo alegado y justificado ya en el acto de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento.

Ames, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-8119

Reproducida por la madre del mozo Marcelino Miguel Vázquez Mallo, número 47 del reemplazo del año de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su padre, Andrés Vázquez, por más de diez años, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente lo pongan en mi conocimiento.

Ames, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-8118

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BANDE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Celso Freire Jorge,

número 4 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Perfecto Freire Jorge; y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible; sus señas son: estatura regular, edad treinta y dos años, pelo negro, color moreno, producción buena, sin señas particulares; es hijo de Manuel y de Regina natural de Martañán.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Bande, 15 de Abril de 1922.—El Alcalde, Manuel Nieves.

M—8059 y 8060

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAYONA

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José González Fernández, padre del mozo Belarmino González Misa, de Belesar, número 1 del reemplazo de 1919 por este Ayuntamiento, se hace público para que los que tengan noticias de su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía, para los efectos de quintas.

Las señas personales de José González Fernández son: estatura alta, ojos, cejas y pelo negros; nariz regular, color bueno, cara larga, particulares ninguna.

Continuando la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel González Couto, hermano del mozo Maximino González Couto, de Belesar, número 25 del reemplazo de 1919 por este Ayuntamiento, se hace público para que los que tengan noticias de su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía, para los efectos de quintas.

Las señas personales del Manuel González Couto, son: estatura regular, ojos castaños, cara larga, pelo castaño, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color bueno, particulares ninguna.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel José y Angel Alvarez, hermanos del mozo Constante González García, de Santa Cristina, número 15 del reemplazo del año 1922, por este Ayuntamiento, se hace público para que los que tengan noticias de su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía, para los efectos de quintas.

Las señas personales del Manuel son: estatura baja, ojos castaños, cara redonda, pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color bue-

no, particulares ninguna; las del José: estatura baja, ojos castaños, cara larga, pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color bueno, particulares ninguna; las del Angel: estatura baja, ojos castaños, cara redonda, pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color bueno, particulares ninguna.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús y Juan Montes Fernández, hermanos del mozo Emilio Montes Fernández de Santa Cristina, número 46 del reemplazo de 1921, por este Ayuntamiento, se hace público para que los que tengan noticias de sus paraderos lo comuniquen a esta Alcaldía, para efectos de quintas.

Las señas personales del Jesús, son: estatura alta, ojos, cejas y pelo negros; frente ancha, nariz larga, color bueno, particulares ninguna; las del Juan: estatura regular, ojos, cejas y pelo negros; frente ancha, nariz regular, color bueno, particulares ninguna.

Bayona, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde, Herminio Ramos.

M—8130

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Almuíña, concurrente al reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del marido de su madre, José Fariñas López; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Fariñas López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado José Fariñas López, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar del José Almuíña.

El repetido José Fariñas López es natural de Carballino, hijo de Juan y de María, cuyas señas personales son: edad cincuenta y nueve años, estatura regular, ojos negros, cejas ídem, pelo ídem, frente espaciosa, nariz regular, boca ídem, color bueno, particulares ninguna.

Bayona, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde,

M—8129

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BICORP

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Vidal Sotos, número 13 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Cecilio Vidal Sotos; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplica-

ción de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cecilio Vidal Sotos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Cecilio Vidal Sotos para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Vidal Sotos.

El repetido Cecilio Vidal Sotos es natural de Bicorp, hijo de Cecilio Vidal Mateu y de Rosario Sotos Garzón y cuenta treinta y dos años de edad y de oficio jornalero del campo.

Bicorp a 14 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Virgilio Galán.

M—8091

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Mateu Vidal, número 11 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Vicente Mateu Navarro; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Mateu Navarro se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Mateu Navarro para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El repetido Vicente Mateu Navarro es natural de Bicorp, hijo de Vicente Mateu Vidal y de Vicenta Navarro Cebrián y cuenta cincuenta y un años de edad, de oficio pastor.

Bicorp a 14 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Virgilio Galán.

M—8090

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEGIS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Montesinos Pons, número 6 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Blas Montesinos Pons; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Blas Montesinos Pons se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Blas Montesinos Pons para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al ser-

vicio militar de su hermano Angel Montesinos Pons.

El repetido Blas Montesinos Pons es natural de Tesera, hijo de Angel Montesinos Pradas y de Victoriana Pons Prada y cuenta veinticinco años de edad.

Bejis, 17 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Clemente.

M—8134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOLLO

Continuando ausente por más de diez años en ignorado paradero los hermanos del mozo Ricardo Rodríguez González, domiciliado en Celavent, de este Ayuntamiento, número 22 del sorteo del año 1919, llamados Francisco y Severino, se hace público para que las personas que puedan facilitar datos de la residencia de los ausentes comparezcan ante esta Alcaldía manifestándolo.

Bollo, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Rogelio Fur.

M—8128

Ausente en ignorado paradero por más de diez años Benigno Blanco, padre del mozo Dionisio Blanco Fernández, de San Martín, número 26 del sorteo correspondiente al actual año, se hace público, para general conocimiento de los interesados en dicho reemplazo, a fin de que si conocen la residencia del mismo lo manifesten a esta Alcaldía para hacerlo constar en el expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo de referencia.

Bollo, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Rogelio Fur.

M—8127

Ausentes por más de diez años en ignorado paradero los hermanos del mozo Lisardo Paradelo Vázquez, domiciliado en Villaseco, de este Municipio, número 58 del sorteo del actual reemplazo de 1922, llamados Francisco y Ubaldo, se hace público a los efectos que previene la vigente ley de Quintas.

Bollo, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Rogelio Fur.

M—8126

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMBRE.

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por parte del mozo Manuel Pedreira Suárez, número 31 del reemplazo de 1921, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Arturo Pedreira Suárez, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazos, por si alguien supiere el paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Cambre, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Balado.

M—8140

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por parte del mozo José Castro González, número 73 del Reemplazo de 1921, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Manuel Castro Vecino, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazos, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Cambre, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Balado.

M—8142

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por parte del mozo Gerardo López, número 20 del Reemplazo de 1920, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José y Ramón López, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente Ley de Reemplazos, por si alguien supiere del paradero de dichos ausentes lo pongan en mi conocimiento.

Cambre, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Balado.

M—8141

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por parte del mozo Jesús Trigo Leiras, número 52 del Reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Pedro Trigo Leiras, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiere el paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Cambre, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Balado.

M—8139

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por parte del mozo Arturo Ortega González, número 53 del reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre José Ortega Toreiro, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazos, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Cambre, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Balado.

M—8135

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANILAS DE ACEITUNO

El que suscribe, Pablo Sáenz de Tejada e Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Cani-

llas de Aceituno, partido judicial de Vélez-Málaga, en la provincia de Málaga.

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en Junta municipal de asociados, en sesión celebrada el día 8 del corriente mes, acordó declarar vacante la plaza de médico titular de esta villa, a virtud de renuncia por traslado de residencia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, que aparece consignado en presupuesto, la cual ha de proveerse mediante concurso entre los señores aspirantes, Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía que se consideren en condiciones legales para optar al cargo de que se trata, dentro del término de treinta días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el periódico oficial que últimamente lo publique, cuyo concurso se ajustará a las prescripciones contenidas en el reglamento de 11 de Octubre de 1904, debiendo el que obtenga el nombramiento someterse en el contrato por tiempo ilimitado que para la prestación de los servicios benéfico-sanitarios ha de formal causa a todas y cada una de las disposiciones contenidas en el reglamento aprobado por el Real decreto de 14 de Junio de 1894, así como en la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, a cuyo efecto se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Para conocimiento de los señores concursantes se hace saber que este Municipio se componen de 3.204 habitantes, según el último censo de población, que el número de familias pobres a quienes se ha de prestar asistencia gratuita no excede del que autoriza el artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad, y que el igualatorio médico con las personas pudientes no inscritas en las listas de pobres de solemnidad sujetos a la Beneficencia municipal, con las cuales pueden establecerse contratos para la prestación de servicios, que generalmente se pagan aquí en frutos del país, tales como pasas moscateles, aceite de oliva, etc., etc., de fácil realización en el mercado, aparte de otros que se retribuyen en metálico, produce un rendimiento de más de diez mil pesetas anualmente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas durante el plazo del concurso en la Secretaría de este Ayuntamiento, por la cual se les facilitará recibo y dará cuenta de ellas en su día, para la resolución que correspondan.

Canillas de Aceituno, 25 de Abril de 1922.—El Alcalde, Pablo Sáenz.—D. S. O., El Secretario, Cristóbal Alcalá.

M—8132

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CESURAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Regueiro Balado, de más de diez años, el cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regla-

mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Regueiro Balado se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Regueiro Balado es hijo de Ramón y de Jacoba, cuenta veintinueve años de edad, era soltero, labrador y de estatura regular.

Cesuras, 21 de Abril de 1922.—El Alcalde, Agustín Sánchez.

M—8136

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTEGADA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Carmelo Alvarez Fernández, número 18 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Virgilio Alvarez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Virgilio Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El repetido individuo es natural de Balongo, hijo de Rosendo y de Ramón, y cuenta cincuenta y seis años de edad.

Cortegada, 20 de Abril de 1922.—El Alcalde, J. Vázquez.

M—8062 y 8137

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUENCA

D. Aurelio Torralba Moreno, Alcalde constitucional de Cuenca.

Hago saber: Que para acreditar en el expediente de excepción legal propuesta por el mozo número 3 del reemplazo de 1922 Eusebio Mondaray Vicente, la de ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario pobre, al que mantiene, puesto que su hermano Anselmo Mondaray Vicente, de treinta y cinco años de edad, se ausentó de la compañía de su padre en Enero de 1911, ignorándose su paradero; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se publica este edicto por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo lo participe a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Cuenca, 3 de Mayo de 1922.—Aurelio Torralba.

M—8133

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHANTADA

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Ricardo Suárez Cadahia, número 67 del sorteo para el reemplazo del corriente año, expediente de ausencia en ignorado parade-

ro por más de diez años de sus hermanos Primitivo y José Suárez Cadahia, naturales de la parroquia de Santiago de Arriba, en este Municipio, y vecinos que fueron de la misma, cuyos individuos eran hijos de Cándido y Dolores, y contarían ahora el primero treinta y tres años de edad, y el segundo treinta, habiéndose trasladado al marchar del país para la isla de Cuba, la Corporación acordó que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en las condiciones que determinan la ley de Reclutamiento y su Reglamento.

Y en cumplimiento de lo preceptuado se hace público por si alguna persona tuviere conocimiento de la residencia de dichos ausentes se dignen participarlo a esta Alcaldía a los fines de excepción legal propuesta por el aludido mozo.

Chantada, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Manuel Sánchez.

M—8134

Continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años Jesús López Camiñas, número 95 del sorteo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Chantada, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Manuel Sánchez.

M—8138

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DODRO

D. Francisco Boga Manselle, Alcalde constitucional de Dodro, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Enrique Ferreiros, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo de referencia, alistado en el año de 1920, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Ferreiros Lijo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Josefa, nació en Rijajo, provincia de La Coruña, teniendo por tanto, ahora si vive cuarenta y seis años, su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse del pueblo de su vecindad, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Ferreiros Lijo que tenga, a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dodro, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde.

M—8145

D. Francisco Boga Manselle, Alcalde constitucional de Dodro, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de David Tomás Pérez, y para que surta

sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo de referencia, alistado en el año de 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Rogelio Tomás Pérez, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de María Josefa, nació en la parroquia de Dodro, provincia de Coruña, teniendo ahora, si vive, treinta y tres años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse del pueblo de su vecindad, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Rogelio Tomás Pérez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dodro, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, Francisco Boga.

M—8144

D. Francisco Boga Manselle, Alcalde constitucional de Dodro, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Baleirón Rey, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del referido mozo, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual durante los diez años últimos de Juan, Francisco, Serafín, Manuel, Ramón y Marcelino Baleirón, cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Domingo y de María, nacieron en San Juan de Lasño, provincia de Coruña, teniendo ahora, si viven, más de treinta años; su estado era el de solteros y de oficio panaderos al ausentarse hace trece años del pueblo de su vecindad, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados sujetos, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dodro, 17 de Abril de 1922.—El Alcalde, Francisco Boga.

M—8143

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FINES

D. Alfredo González Liria, Alcalde constitucional de esta villa de Fines, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Joaquín Simón Fernández, para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Joaquín Simón Ortiz, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de An-

gel Simón Ortiz, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Joaquín y de María, nació en Albox, provincia de Almería, el día 2 de Agosto de 1891, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y un años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace once años del pueblo de Finés, que fué su última residencia en España.

Sus señas eran: estatura mediana, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba clara, color trigueño, sin instrucción.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Angel Simón Ortiz, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Fines, 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Alfredo González.

M—8146

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIGO

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Genaro Barreiro García, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasados diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Antonio Guillermo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, boca grande, nariz regular, color moreno. Vigo, 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Abdón Trill. M—6468

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Gómez Anido, natural de la parroquia de Arbol, medio hermano del mozo Guillermo Picó Anido, número 172 del sorteo para el reemplazo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Villalba, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—6471

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Polo Fernández, hijo de José y de María, natural de la pa-

roquia de Cuesta, hermano del mozo Domingo Polo Fernández, número 12 del sorteo del reemplazo de 1921, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Villalba, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—6472

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de David Norro Díaz, hijo de Victoriano y de Amparo, natural de la parroquia de Monreñe, hermano del mozo Manuel Norro Díaz, número 104 del sorteo para el reemplazo de 1921, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, reiteradamente esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Villalba, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—6473

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel López Gato, hijo de Lucas y de María Josefa, natural de la parroquia de Santaballa, hermano del mozo Andrés López Gato, número 186 del sorteo para el reemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido a los efectos consiguientes.

Villalba, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—6474

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ladislao Rivas Rabade, hijo de José María y de María Antonia, natural de la parroquia de Insúa, hermano del mozo José María Rivas Rabade, número 79 del sorteo para el reemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Villalba, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—6475

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Daniel González Amido, hijo de Domingo y de Francisca, natural de la parroquia de Alba, en este distrito, hermano del mozo Manuel González Amido, número 169 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcal-

día ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Villalba, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—7909

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Verdes García, hijo de Francisco y de María, natural de la parroquia de Arbol, en este distrito, hermano del mozo Constantino Verdes García, número 35 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Villalba, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—7908

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Santo González, hijo de Domingo y de María, natural de la parroquia de Gandisque, en este distrito, hermano del mozo José María Santo González, número 104 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Villalba, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—7907

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Antonio y Jesús Galdo Aguiar, naturales de la parroquia de Arbol, en este distrito, hermanos del mozo Angel Galdo Aguiar, número 17 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para reconocer la situación de los ausentes de quienes se trata.

Villalba, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—7906

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en

ignorado paradero por más de diez años de José Ferreiro, hijo de Consueiro, natural de la parroquia de Alba, en este distrito, hermano del mozo Juan Pablo Ferreiro, número 109 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público, en general, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para reconocer la situación del ausente de quien se trata.

Villalba, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M—7905

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAJYOYA

D. Francisco Aragón Tonda, Alcalde constitucional de Villajoyosa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Jaime Lloret Lloret, número 45 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Jaime Lloret Reos; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jaime Lloret Reos se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jaime Lloret Reos para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio de su hijo Jaime Llores Lloret.

El repetido Jaime Lloret Reos es natural de Villajoyosa, hijo de Jaime Lloret Pérez y de María Reos Nogueiros, y cuenta cuarenta y nueve años de edad. Es de estatura alta, ojos pardos, pelo castaño claro, nariz y boca regular, barba cerrada, color sano, señas particulares una cicatriz en la cabeza, que llega hasta la frente.

Villajoyosa, 27 de Abril de 1922.—El Alcalde, Francisco Aragón.

M—6886

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DE SAMANIEGO

D. Claudio Hernández Sánchez, Alcalde accidental de Villar de Samaniego.

Hago saber: Que por el mozo José Santiago Ramos, número 3 del reemplazo de 1921, en el acto de la revisión se ha alegado la excepción de hijo único de madre viuda pobre, con otros hijos en ignorado paradero hace más de diez años; y con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el párrafo tercero del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas se publica el presente edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia de su actual paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, siendo las señas y circunstancias de los

mismos las que a continuación se expresan:

Teodoro Losada Ramos, hijo de Matías y Juliana, nació en Almendra el 29 de Marzo de 1881, teniendo en la actualidad, si vive, cuarenta y un años, su estatura regular y las demás circunstancias, como hace muchos años que emigró, se ignoran.

Bernardo Losada Ramos, hijo de Matías y Juliana, nació en Robledo Hermoso el 14 de Enero de 1887, teniendo en la actualidad, si vive, treinta y cuatro años, y las demás señas, como emigró de joven, se ignoran.

Bernardo Losada Ramos, hijo de Matías y Juliana, nació en Robledo Hermoso el 14 de Enero de 1887, teniendo en la actualidad, si vive, treinta y cuatro años, y las demás señas, como emigró de joven, se ignoran.

Villar de Samaniego, 29 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Claudio Hernández.

M—6894

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAYÓN

Continuando en ignorado paradero Santiago Martínez Méndez, hijo de Pedro y de Josefa, de unos treinta y cuatro años de edad, natural de Valle, en este término, cuyas señas, cuando se ausentó eran: estatura regular, pelo negro, cejas ídem, nariz regular, boca regular, el cual hace más de doce años se ausentó de la casa paterna, con rumbo a Buenos Aires, se ruega a las Autoridades en cuyo punto residan lo participen a esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente que se viene otorgando a su hermano Jaime, número 51 del sorteo para el reemplazo del año de 1921.

Continuando, asimismo, en ignorado paradero Isidoro Pérez, de unos cuarenta y ocho años de edad, natural de esta villa, cuyas señas cuando se ausentó eran: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba afeitada, boca regular y color bueno, el cual hace más de doce años que se ausentó con rumbo a Buenos Aires; se ruega a las Autoridades en cuyo punto residan lo participen a esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente que se viene otorgando a su hijo José María Pérez Fernández, número 6 del sorteo para el reemplazo del año 1921.

Continuando igualmente en ignorado paradero Vidal Suárez Fernández, hijo de Manuel y de Josefa, de Lendequintana, en este término municipal, cuyas señas cuando se ausentó eran: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, el cual se ausentó hace más de doce años con rumbo a la Habana; se ruega a las Autoridades en cuyo punto residan lo participen a esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente que se viene otorgando a su hermano Alvaro, número 48 del sorteo para el reemplazo del año 1921.

Continuando del mismo modo en ignorado paradero Emilio Rodríguez Rodríguez, hijo de Antonio y de Josefa, de Ponticiella, en este término municipal, cuyas señas cuando se ausentó eran: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, el cual hace más de doce años que

se ausentó con rumbo a Buenos Aires; se ruega a las Autoridades en cuyo punto residan lo participen a esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente que viene otorgándose a su hermano José, número 5, para el reemplazo del año 1921.

Continuando asimismo en ignorado paradero Evaristo Méndez Martínez, hijo de José y de Josefa, de Busmayor, en este término, cuyas señas cuando se ausentó eran: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, el cual hace más de doce años que se ausentó con rumbo a Buenos Aires; se ruega a las Autoridades en cuyo punto se halle lo comuniquen a esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente que se viene otorgando a su hermano Manuel, número 12 del sorteo para el reemplazo del año 1904.

Continuando igualmente en ignorado paradero José Jorge, Desiderio y Emilio Peláez García, hijos de Antonio y de Josefa, naturales de Lengomín, de este término, cuyas señas eran: del José Jorge, pelo negro, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, boca ídem; del Desiderio: pelo negro, ojos ídem, boca regular, color sano, y del Emilio: ojos negros, pelo ídem, cejas ídem, boca regular y color bueno, cuyos tres individuos se ausentaron hace más de doce años, con rumbo a La Habana; se ruega a las Autoridades en cuyo punto se hallen lo participen a esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente que se viene otorgando a su hermano Angel, número 23 del sorteo para el reemplazo del año 1920.

Villayón, 6 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—6480

D. Juan Rodríguez y Rodríguez, Alcalde constitucional de Villayón, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de José Méndez López y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre, Benigno Méndez, y cuyas circunstancias son las siguientes: nació en Busmayor, provincia de Oviedo, de estado casado y de oficio labrador al ausentarse hace doce años del pueblo de Busmayor, que fué su última residencia en España. Sus señas personales cuando se ausentó con rumbo a Buenos Aires eran: pelo negro, ojos ídem, cejas ídem, boca regular, barba afeitada y color sano; y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos años del expresado Benigno Méndez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villayón, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

M—6462

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLOTA DEL PARAMO

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Atanasio Grande Santos, número 4, hijo de Crispulo y de Celestina, y Rufino Rodríguez, número 16, hijo de padre desconocido y de Victoria, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazo, y por su resultado han sido declarados prófugos por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos; en tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio de los mencionados prófugos o su presentación a la Comisión mixta de esta provincia de Palencia.

Villota del Paramo, 6 de Abril de 1922.—El Alcalde, Bernardo Casas.
M—6477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VITORIA

D. Herminio Madinaveitia y Cruza, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Emilio Basterra Isasi, número 7 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Basterra Isasi, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Basterra Isasi, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

El repetido José contará en la actualidad treinta y cinco años, vivió en Vitoria y se ausentó en dirección desconocida hace catorce años. Estatura, un metro 610 milímetros, fuerte, color rubio y ojos azules.

Dado en Vitoria a 29 de Marzo de 1922.—El Alcalde, H. Madinaveitia.
M—6186

D. Fermín González de Sarralde y Santos, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Natalio Aréjola Cañas, número 176 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Félix Aréjola Cañas, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Félix Aréjola Cañas, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

El repetido Félix tiene treinta y ocho años de edad, casado, habiéndose ausentado hace quince años; estatura, un metro 655 milímetros, delgado y color moreno claro.

Dado en Vitoria a 4 de Abril de 1922.
El Alcalde, F. G. de Sarralde.
M—6183

D. Herminio Madinaveitia y Cruza, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Alejandro Hernández Vargas, número 99 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su padre y hermano Víctor Hernández y Antonio Hernández Vargas, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Víctor Hernández y Antonio Hernández Vargas, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

El padre, Víctor Hernández, se ausentó hace más de catorce años, nació en Bañuelos, estatura regular, de regular corpulencia, muy moreno; contará hoy sesenta y cinco años, fué vecino de Vitoria y vivió en la calle Correría, número 108; y el hermano Antonio Hernández Vargas, en ignorado paradero hace más de diez años, contará veintidós años de edad, y era delgado, pequeño de estatura y moreno, siendo natural de Deusto.

Dado en Vitoria a 29 de Marzo de 1922.—El Alcalde, H. Madinaveitia.
M—6184

D. Herminio Madinaveitia y Cruza, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Santiago Orive Angulo, número 311 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Teodoro Orive Angulo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Teodoro Orive Angulo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

El repetido Teodoro es natural de Barrio (Valdegovia), cuenta treinta y seis años de edad, estatura 1,700 metros, grueso, color moreno, y se halla en ignorado paradero desde hace diez y seis años.

Dado en Vitoria a 30 de Marzo de 1922.—El Alcalde, H. Madinaveitia.
M—6185

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA**

ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 44563, expedido por esta Sucursal el 20 de Junio de 1921, a favor de D. Ramón Sala Aracil y doña Carmen Llopis Sala, indistintamente, y consistente en 15.000 pesetas nominales de Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en dichos periódicos, o de lo contrario se expedirá duplicado del mencionado resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones.

Alicante, 6 de Agosto de 1922.—
El Secretario, N. Kayser.

X—2022